

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO TÉCNICO R. PESQ. 009-2023  
RECTIFICA RES RAE MERLUZA DEL SUR AYSÉN 2023



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2833 DE  
2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 16 ENE 2023

RES. EX. N° 0105

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 009/2023; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.597 y N° 20.657 y la Resolución Exenta N° 2833 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 2833 de 2022, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido enero-diciembre 2023.

2.- Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 009/2023, citado en Visto ha recomendado rectificar la mencionada resolución.

3.- Que lo referido, se fundamenta en que mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023 el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura indica que por una omisión involuntaria no informó de dos pescadores que solicitaron, dentro de plazo, el cambio de organización para el año 2023.

4.- Que dado lo anterior, se debe rectificar lo señalado.

**RESUELVO:**

1.- Rectifíquese el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 2833 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido enero-diciembre 2023, en el sentido que se indica en la tabla adjunta:

Flota Norte 1	Registro	Coefficiente	Enero a Diciembre
Sociedad de Pescadores Puerto Gala Ltda	76.580.226-1	0,000866998	3.257
SIND.GALA-ANTONIO RONCHI	RSU 11.02.0047	0,033445421	125.655
SIND.GALA-N°1	RSU 11.05.0016	0,049554733	186.177

2.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la División de Administración Pesquera y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE**



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2833 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución **0105**

de esta Subsecretaría, rectifíquese el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 2833 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur, correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido enero-diciembre 2023, en el sentido que se indica en la tabla adjunta:

Flota Norte 1	Registro	Coficiente	Enero a Diciembre
Sociedad de Pescadores Puerto Gala Ltda	76.580.226-1	0,000866998	3.257
SIND.GALA-ANTONIO RONCHI	RSU 11.02.0047	0,033445421	125.655
SIND.GALA-N°1	RSU 11.05.0016	0,049554733	186.177

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 11 6 ENE 2023

